ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 24 DE AGOSTO DE 2018 DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO MOLINOS DE DUERO

ASISTENTES

Alcalde

D. Miguel Bonilla Cornejo

Concejales

D. Luis Peña Contreras

D. José Manuel Cornejo Martín

D. Martín Domingo Arribas Esteban

Ausentes:

D. José Antonio Lafuente Arranz.

SECRETARIA COMISIONADA

Dña. Mª Concepción Laseca Calvo

En el Municipio de Molinos de Duero, a 24 de Agosto de 2018, siendo las 20,30 horas y bajo la Presidencia de D. Miguel Bonilla Cornejo de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno.

Previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente:

Antes de comenzar la sesión el Sr. Alcalde informa que por Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Soria de fecha 27 de junio de 2018, se comisiona a Dª Mª Concepción Laseca Calvo, Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, para los cometidos propios que fueran necesarios y urgentes, desde el día 27 de junio y hasta que se produzca la reincorporación de la Secretaria titular de la situación de baja y nunca más allá de dos meses.

ORDEN DEL DÍA

I.- APROBACIÓN CUENTAS GENERALES 2016 Y 2017: A tenor del Orden del día, se da cuenta mediante lectura del informe evacuado en sesión de dieciocho de junio y su

exposición pública mediante anuncio en el B.O.P. nº 61 de fecha 28 de Mayo de 2018 sin que se hayan formulado reparos ni observaciones.

Sometido a votación, la Corporación, por unanimidad de los Vocales presentes, se acuerda la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto de los años 2016 y 2017 en los términos en que está redactada.

II.- CERTIFICACIONES OBRAS PLAN DIPUTACIÓN 2018 Y COLEGIO.-

A) CERTIFICACIÓN Nº 1 Y DEFINTIVA DE LAS OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN MOLINOS DE DUERO, INCLUIDA EN PLAN DE DIPUTACIÓN 2018, Nº 145.-

Aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de julio de 2018 la adjudicación del contrato menor de obras **"SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN MOLINOS DE DUERO",** a la empresa ELECTRICIDAD MOLINA_BLASCO S.L. por importe de 10.000€, según Memoria Valorada redactada por el Ingeniero Técnico Industrial D. Alfredo Gazo Martínez.

Vista la Certificación nº 1 y Definitiva de las obras de "Sustitución de Luminarias del Paseo Río Duero de Molinos de Duero, 2ª Fase, obra incluida en el Plan de Diputación de 2018, con el nº 145, con el siguiente detalle:

- Certificación nº 1-Definitiva.-
- Técnico Director: Alfredo Gazo Martínez
- Contratista: "Electricidad Molina Blasco, S.L."
- Presupuesto de contrata: 10.000,00 €
- Presupuesto de adjudicación: 10.000,00 €
- Importe de la Certificación: 10.000,00 €.
-

De las que corresponde abonar:

- Ayuntamiento de Molinos de Duero: 4.000,00 €
- Diputación Provincial: 6.000,00 €

Vista la factura nº 18311 de "Electricidad Molina Blasco, S.L., de fecha 23 de Agosto de 2018, por importe de 10.000,00 €.

Examinada la documentación que obra en el expediente,

La Corporación por unanimidad de sus miembros asistentes, acordó

Primero.- Aprobar la Certificación nº 1 y Definitiva de las obras de "Sustitución de Luminarias del Paseo Río Duero de Molinos de Duero, obra incluida en el Plan de Diputación de 2018, con el nº 145, con el detalle anteriormente expuesto y Factura electrónica nº 18311 de Electricidad Molina-Blasco S.L.

Segundo.- Remitir a la Excma. Diputación Provincial de Soria dicha certificación, documentación adjunta, factura y Certificación del presente acuerdo para su tramitación y solicitud de abono de la subvención concedida.-

B) CERTIFICACIÓN Nº 1 Y DEFINTIVA DE AMPLIACIÓN DEL CENTRO SOCIOCULTURAL DE MOLINOS DE DUERO, INCLUIDA PLAN DE DIPUTACIÓN 2018, Nº 146.-

Aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de julio de 2018 la adjudicación del contrato menor de obras **"Ampliación Centro Sociocultural",** a la empresa HORYPRECO SAL por importe de 10.000€, según Memoria Valorada redactada por el Arquitecto D. Felipe Ceña Jodra

Vista la Certificación nº 1 y Definitiva de las obras de "Ampliación Centro Sociocultural de Molinos de Duero", obra incluida en el Plan de Diputación de 2018, con el nº 146, con el siguiente detalle:

- Certificación nº 1-Definitiva.-
- Técnico Director: Felipe Ceña Jodra
- Contratista: HORYPRECO S.A.L.
- Presupuesto de contrata: 10.000,00 €
- Presupuesto de adjudicación: 10.000,00 €

- Importe de la Certificación: 10.000,00 €.

De las que corresponde abonar:

- Ayuntamiento de Molinos de Duero: 5.000,00 €
- Diputación Provincial: 5.000,00 €

Examinada la documentación que obra en el expediente,

La Corporación por unanimidad de sus miembros asistentes, acordó

Primero.- Aprobar la Certificación nº 1 y Definitiva de las obras de "Ampliación Centro Sociocultural de Molinos de Duero", obra incluida en el Plan de Diputación de 2018, con el nº 146, con el detalle anteriormente expuesto.

Segundo.- Presentada la factura en papel, requiérase al contratista para que la presente de forma electrónica, conforme a lo dispuesto en prevista en la ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y la creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

C) CERTIFICACIÓN Nº 1 Y DEFINTIVA DE LAS OBRAS DE MEJORA Y REPARACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE MOLINOS DE DUERO, CONVENIO JCYL-DIPUTACIÓN 2017-2018.-

Aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de julio de 2018 la adjudicación del contrato menor de obras **"MEJORA CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA EN MOLINOS DE DUERO",** a la empresa HORYPRECO SAL por importe de 10.000€, según Memoria Valorada redactada por el Arquitecto D. Felipe Ceña Jodra

Vista la Certificación nº 1 y Definitiva de las obras de "Mejora y Reparación del centro de Educación infantil y primaria de Molinos de Duero", con el siguiente detalle:

- Certificación nº 1-Definitiva.-
- Técnico Director: Felipe Ceña Jodra
- Contratista: HORYPRECO S.A.L.

- Presupuesto de contrata: 11.000,00 €
- Presupuesto de adjudicación: 11.000,00 €
- Importe de la Certificación: 11.000,00 €.
-

De las que corresponde abonar:

-	Junta de Castilla y León	4.400,00€
-	Ayuntamiento de Molinos de Duero:	2.200,00 €
-	Diputación Provincial:	4.400,00 €

Examinada la documentación que obra en el expediente,

La Corporación por unanimidad de sus miembros asistentes, acordó

Primero.- Aprobar la Certificación nº 1 y Definitiva de las obras de "Mejora y Reparación del centro de Educación infantil y primaria de Molinos de Duero", con el detalle anteriormente expuesto.

Segundo.- Presentada la factura en papel, requiérase al contratista para que la presente de forma electrónica, conforme a lo dispuesto en prevista en la ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y la creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

III.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CREDITOS.- Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto del Ayuntamiento, según queda justificado en la Memoria que acompaña al presente expediente, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2018, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

Segundo. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

IV.-ADJUDICACIÓN ARRENDAMIENTO VIVIENDA CL. CONSTITUCIÓN, 20.- Visto el expediente relativo a la adjudicación directa del arrendamiento del bien inmueble para vivienda, sita en C/ Constitución Nº 20 del municipio de Molinos de Duero (Soria).

Considerando que es conveniente para este Municipio el arrendamiento del bien referido por los siguientes motivos: se precisa de FAMILIA NUEVA EMPADRONADA EN EL MUNICIPIO CON HIJOS EN EDAD ESCOLAR QUE PERMITEN EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO ESCOLAR-actualmente con 9 niños- Y AUMENTO DE LA POBLACIÓN QUE AÑO TRAS AÑO SE VE REDUCIDA,-los últimos años 178, 171, 167-, por lo que el adjudicatario será persona que reúna estas características.

Resultando que por Resolución de la Alcaldía, de 23 de Julio, se aprueba nuevo expediente de contratación del arrendamiento y el correspondiente Pliego de condiciones, presentando en tiempo y forma D. Eduardo Kabbabe Khawam, oferta económica y la documentación exigida.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe favorable de Secretaría,

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de arrendamiento del bien inmueble descrito en los antecedentes en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por Resolución de la Presidencia en fecha 23 de julio de 2018:

ADJUDICATARIO	PRECIO
Eduardo Kabbabe Khawam	Reparaciones determinadas en la Cláusula 10 del P. Condiciones y 20 € mensuales

SEGUNDO. Notificar a D. Eduardo Kabbabe Khawam, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Proceder a la devolución de la fianza constituida en su día por D. Jordán Esteso Martínez, anterior arrendatario de la vivienda, por importe de 320,05 €, al haber desistido del arrendamiento y cumplido su obligación de pago de la renta, sin que a fecha de hoy adeude cantidad alguna por este concepto.

V.- DETERMINACION DE LAS OBRAS A INCLUIR EN LOS PLANES PROVINCIALES DE DIPUTACIÓN.-Por el Sr. Alcalde se informa que estando prevista en fecha próxima la convocatoria de ayudas en los Planes Provinciales de Diputación para el año 2019, propone, que una vez se efectúe la correspondiente convocatoria, la realización de un pabellón deportivo.

El Sr. José Manuel Cornejo Martín manifiesta que es prioritario el arreglo de varios tejados de edificios municipales y de la iglesia, mostrando su disconformidad con la propuesta realizada.

El presente asunto queda sobre la mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.

VI.- INCLUSIÓN, ACEPTACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES DE PINOS A REALIZAR EN EL M-143, DURANTE EL AÑO FORESTAL 2018.-Vistos los Aprovechamientos forestales, Expedientes SO-MAD-1388-2018-(1/1), SO-MAD-1387-2018-(1/1), SO-MAD-1388-2018-(1/1) y SO-MAD-1390-2018-(1/1), remitido por el Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Soria, por el que se adjudica a este Ayuntamiento 1134 cabrios y 1256 varas en el Rodal 6, 506 cabrios y 448 varas en el Rodal 7, 1636 pinos verdes en el Rodal 6 y 1957 pinos verdes en el Rodal 7, todo ello a realizar en el Monte 143 y correspondiente al año forestal 2018.

La Corporación, por unanimidad de sus miembros asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aceptar los aprovechamientos forestales de referencia.

SEGUNDO.- Trasladar globalmente los aprovechamientos forestales de cabrios, varas y pinos verdes que se detallan a los vecinos beneficiarios de tales aprovechamientos, para su venta y distribución entre los vecinos reconocidos en el Padrón de Aprovechamientos Forestales Comunales de Pinos de 2018, previo pago de 6,00 € mccc de madera de tasación .

VII.- ORDENACIÓN DEL GASTO.- En uso de las facultades que le están conferidas a este Órgano Corporativo y previo informe favorable de Secretaría-Intervención, la Mancomunidad acordó la ratificación de ordenación de gastos núm. 5/2018, figurados en la relación adjunta por importe de 35.906,57 € que se harán efectivas con cargo a los capítulos, artículos, conceptos y funciones, que se relacionan en la misma.

VIII.- DISPOSICIONES Y COMUNICADOS.- Se da cuenta para conocimiento de los Sres. Concejales de los siguientes asuntos:

- De la concesión de una subvención de 4.268,25 € del Servicio Público de Empleo de Castilla y León dirigidas a Entidades Locales para la contratación de personas con discapacidad durante el año 2018 (Expediente ELEX/18/SO/0011).

-Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de julio de 2018 concediendo a D. Ignacio Lafuente Arranz licencia de apertura para ejercer la actividad de Hotel Rural en Molinos de Duero.

-Del informe urbanístico solicitado de segregación para agrupación de parcelas Cl. Arriba, 10 y 12.

-De la Resolución de la Alcaldía de 16 de julio de 2018 de adquisición de nuevo equipamiento informático para las oficinas municipales, consistente en ordenador portátil, multifunción, lector DNI y otros, por importe de 1.304,21€.

No habiendo más asuntos que tratar en el Orden del día, el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos.

Y para que conste, a los efectos del expediente de su razón, emito la presente acta con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Molinos de Duero, 24 de Agosto de 2018-

Vº Bº

El Alcalde,

72881948P MIGUEL BONILLA (R: P4219300C)

Firmado digitalmente por 72881948P MIGUEL BONILLA (R: P4219300C)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0424/PUESTO 1/18788/29102018103246, serialNumber=IDCES-72881948P, givenName=MIGUEL, sn=BONILLA CORNEJO, cn=72881948P MIGUEL BONILLA (R: P4219300C), 2.5.4.97=VATES-P4219300C, o=AYUNTAMIENTO DE MOLINOS DE DUERO, c=ES
Fecha: 2018.11.27 08:15:58 +01'00'

Fdo. : Miguel Bonilla Cornejo

La Secretaria,

Firmado por LASECA CALVO M CONCEPCION - 16794394R el día 31/08/2018 con un certificado emitido

Fdo. : Mª Concepción Laseca Calvo-